

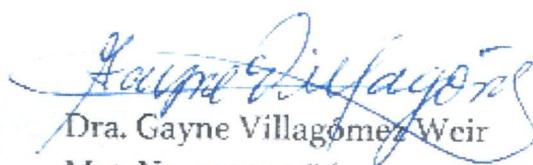
Señor doctor
Hernán Salgado Pesantez
Presidente
Corte Constitucional del Ecuador
En su despacho.

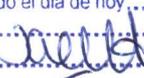
De mi consideración:

La Corte Constitucional realizará una sesión ordinaria, el día de mañana, miércoles 12 de los corrientes, para abordar el pedido de Interpretación Constitucional, solicitada en su momento por la ex presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas, sobre el primer inciso del Art. 422 de la Constitución. Cabezas realiza la consulta en relación al alcance de la prohibición de celebrar tratados en los que el Estado ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado ecuatoriano y personas jurídicas o naturales, cuando se haya celebrado tratados de protección de inversiones.

Por este motivo, solicito a Ud. señor presidente, ser escuchada para dar mi criterio constitucional en la materia.

Aprovecho la ocasión para saludar a la Corte y a Ud. con mi mayor consideración.


Dra. Gayne Villagómez Weir
Mat. No. 17-1992-86

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy	11 ENE 2022
..... a las	14:45
Por	
Anexos
..... FIRMA RESPONSABLE	

